

RESOLUCIÓN N° 0004

LANÚS, 04 ENE 2013

Visto el acuerdo celebrado en los presentes actuados y,

CONSIDERANDO:

Que según surge del acta obrante a fojas DIECINUEVE del expediente 4060-4656-2012, en la audiencia de fecha 21 DE DICIEMBRE DE 2012, entre LA PARTE RECLAMANTE, DANIEL SERGIO CALCERANO, representado por MABEL UDRIZAR y LA PARTE RECLAMADA, GARBARINO S.A.C.I. e I., representada por DAMIAN GABRIEL MANENTE, han arribado a un acuerdo conciliatorio manifestando encontrar satisfechas sus pretensiones recíprocas;

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de ambas partes, estimo corresponde la homologación del mencionado acuerdo conforme las prescripciones del Art. 45º de la ley 24240 y modificatorias.

POR ELLO,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º.- **HOMOLOGAR** el acuerdo conciliatorio celebrado entre DANIEL SERGIO CALCERANO y GARBARINO S.A.C.I. e I., obrante a fojas DIECINUEVE del expediente 4060-4656-2012, por haber arribado a una justa composición de derechos e intereses conforme lo prescripto por el Art. 45º de la ley 24240.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

DIRECTOR
Ángel PESACHOVICH
Director de Defensa del Consumidor
DEPARTAMENTO

DIVISIÓN
SECCIÓN
AUXILIAR

[Signature]



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Signature]